



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 69 b) del programa*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en respuesta a la resolución [68/168](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera recabando las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, y que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentase un informe sustantivo sobre el asunto basado en esas opiniones, que incluyese recomendaciones sobre las maneras de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos. En el presente informe se resumen las opiniones recibidas de los Gobiernos de Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Cuba, el Líbano, Marruecos, Omán y Panamá, así como de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. El informe concluye con la identificación de temas comunes y la formulación de recomendaciones sobre las maneras de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de los derechos humanos.

* [A/69/50](#).



I. Introducción

1. En su resolución [68/168](#), la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos ([A/68/177](#)) y le solicitó que siguiera recabando las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, y que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentase un informe sustantivo sobre el asunto basado en esas opiniones, que incluyera recomendaciones sobre las maneras de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

2. De conformidad con esa solicitud, el 14 de febrero de 2014, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) envió una solicitud a los Estados Miembros y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas recabando opiniones sobre la cuestión. Al 10 de junio de 2014, el ACNUDH había recibido respuestas de los Gobiernos de Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Cuba, el Líbano, Marruecos, Omán y Panamá, así como de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las respuestas se resumen a continuación.

II. Respuestas recibidas

A. Estados Miembros

Azerbaiyán

3. El Gobierno de Azerbaiyán¹ describe la globalización como un complejo proceso que tiene dimensiones políticas, jurídicas, económicas y sociales que afectan a las relaciones internacionales y también a los sistemas internos de los Estados. Refiriéndose a la relación entre la globalización y los derechos humanos, Azerbaiyán mencionó los compromisos asumidos por la Asamblea General de apoyar una globalización justa y eliminar la pobreza y otros obstáculos al pleno disfrute de los derechos humanos. Azerbaiyán exhortó a que se llevara a cabo un análisis más amplio de las consecuencias de la globalización sobre la realización de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

4. Azerbaiyán presentó un informe pormenorizado de sus recientes iniciativas relacionadas con los derechos humanos en el ámbito público y privado. Ha elaborado programas y ha promulgado leyes que abordan una amplia variedad de temas, que incluyen la violencia doméstica, la salud reproductiva, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños, la promoción de la salud de las familias y una variedad de cuestiones relativas a los derechos culturales. Azerbaiyán facilitó ejemplos de medidas específicas que había aplicado, tales como una iniciativa sobre la violencia en la familia, que incluye seminarios y cursos de capacitación para expertos, abogados, psicólogos, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley,

¹ El Gobierno de Azerbaiyán envió tres comunicaciones por separado, las cuales se resumen en este apartado. Una comunicación se recibió conforme a la resolución [67/175](#) de la Asamblea General, después de vencer el plazo para su inclusión en el informe de 2013. Por lo tanto, se ha incluido en el presente informe.

organizaciones no gubernamentales, estudiantes y víctimas. Los departamentos gubernamentales también han estado trabajando para mejorar la legislación sobre la familia y prevenir la trata de personas.

5. Reconociendo los efectos de la globalización sobre la cultura tradicional, en particular a través de Internet y de la televisión, Azerbaiyán ha adoptado iniciativas destinadas a fortalecer y promover el papel de la familia y los valores y las tradiciones del país. Esas iniciativas han incluido explícitamente la participación de los grupos de minorías nacionales.

6. Azerbaiyán expresó que se había comprometido con el derecho a un medio ambiente sano y había puesto en marcha medidas, de conformidad con los principios de desarrollo sostenible que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ha elaborado proyectos destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable, evitar la contaminación de las fuentes de agua, limpiar las tierras contaminadas, gestionar los desechos peligrosos, rehabilitar los bosques y ampliar el ámbito de los territorios protegidos.

7. Azerbaiyán ha ejecutado programas sobre la producción alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo socioeconómico. También informó sobre sus actividades destinadas a promover una cultura de legalidad y mejorar la protección y el disfrute de todos los derechos humanos en el país. El Gobierno ha seguido presentando informes periódicos a las Naciones Unidas sobre su aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos.

Bosnia y Herzegovina

8. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina opinó que la globalización aumenta la conciencia de las violaciones de los derechos humanos y la capacidad de respuesta ante ellas más allá de las fronteras estatales. Algunas cuestiones, tales como el terrorismo, el tráfico de drogas, la propagación del VIH y otras enfermedades infecciosas, la pobreza y el desplazamiento de pueblos enteros constituyen problemas transnacionales que exigen respuestas globales. Por su parte, Bosnia y Herzegovina informó sobre una serie de medidas legislativas que había adoptado para mejorar los derechos de las personas desplazadas. Esas medidas se refieren al derecho de regresar a sus países, el derecho a la restitución de sus bienes, el derecho a la educación y la salud, el derecho a la libertad de expresión religiosa y de actividad política, así como al apoyo financiero y para el alojamiento, y la asistencia para la reintegración social.

Cuba

9. El Gobierno de Cuba expresó que el proceso de globalización debe ser abordado por la Asamblea General, ya que es el foro más universal y representativo. Hizo hincapié en la necesidad de que se adopten medidas que respondan a las necesidades de los países en desarrollo, y destacó el derecho inherente a la participación de todos los pueblos en este proceso, así como su importancia. Cuba afirmó que la agenda internacional debe dar prioridad a los temas de equidad, tales como la reducción de la brecha entre ricos y pobres. Lamentó que, aunque se habían formulado compromisos internacionales de lograr un comercio y unas finanzas internacionales más equitativas, era poco lo que se había hecho con respecto a esos compromisos.

10. Cuba mencionó entre los efectos de la globalización la crisis económica mundial, los daños sistémicos al medio ambiente y la crisis alimentaria. En opinión de Cuba, la globalización ha reducido las capacidades de los Estados para realizar el derecho al desarrollo y garantizar servicios públicos básicos, como la educación, la salud y la seguridad social. Esto ha generado una mayor desigualdad y la falta de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales para millones de personas. Cuba sostuvo que la globalización se había convertido en el medio por el cual los centros de poder habían impuesto sus visiones y su supremacía. Cuba respaldó su posición mediante ejemplos tales como la imposición de un sistema democrático y de restricciones a la migración hacia el mundo industrializado.

11. Cuba hizo hincapié en la importancia de colocar el desarrollo en el centro del programa económico internacional. Exhortó a que se sustituyeran las actuales instituciones financieras y se estableciera un sistema internacional equitativo. Aportó sugerencias concretas, con inclusión de un impuesto para el desarrollo, la cancelación de la deuda externa y un aumento de la asistencia para el desarrollo, que no debería estar condicionada ni subordinada a los intereses económicos y políticos de los donantes. También instó a que se adoptaran reformas para lograr que el sistema de las Naciones Unidas fuera más eficaz.

12. Cuba seguía convencida de que, si los países desarrollados tenían la voluntad política, era mucho lo que se podía hacer, con recursos relativamente mínimos, con respecto al derecho a la vida y al desarrollo de millones de personas. Cuba declaró que, mientras el orden neoliberal actual prevaleciera, no habría soluciones concretas a los graves problemas a que hacía frente actualmente la humanidad ni a los desafíos del mañana. Exhortó al establecimiento de un orden internacional más humano y equitativo, en el que prevaleciera la justicia social.

Líbano

13. El Gobierno del Líbano afirmó que la globalización afectaba a la vida cotidiana de las personas en todo el mundo y tenía efectos tanto positivos como negativos sobre el disfrute de los derechos humanos. El Líbano consideraba que el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el aumento de la interdependencia de la economía mundial, eran los aspectos de la globalización que tenían las consecuencias más importantes sobre el goce de los derechos humanos.

14. El Líbano puso de relieve los efectos de las nuevas tecnologías sobre los derechos humanos. Algunos avances sin precedentes en la grabación y transmisión de información en la última década, y el uso generalizado de las redes sociales para la publicación de información habían tenido efectos positivos y negativos para el disfrute de los derechos humanos. El uso de la tecnología había contribuido a la propagación de la Primavera Árabe, y el Líbano consideraba que esto había facilitado los derechos a la libertad de pensamiento, de libre expresión y de libre determinación de muchos en la región árabe. Mencionó como efectos negativos la utilización de esas tecnologías para incitar a la violencia y promover el resentimiento y el odio.

15. El Líbano consideraba que los efectos negativos generalizados de la crisis financiera mundial eran una prueba de la importante relación que existía entre la globalización y el disfrute de los derechos humanos. En particular, hizo referencia a la interdependencia cada vez mayor de los mercados mundiales, que comenzó con el

aumento de poder de los grupos económicos mundiales y regionales y los acuerdos comerciales de la década de 1990; después siguieron los efectos positivos del auge económico mundial de comienzos de la década de 2000 y, por último, los efectos generalizados de la crisis financiera de 2008, que comenzó en el mundo industrializado, pero que tuvo efectos amplios y desastrosos sobre las económicas nacionales en todo el mundo. El Líbano señaló el peligro de las prácticas utilizadas en algunos países industrializados desde la crisis, tales como la flexibilización cuantitativa y el aumento de la emisión de dinero para promover la liquidez de los mercados. Recordó algunos ejemplos históricos en los que políticas similares habían conducido a la hiperinflación. El Líbano se refirió a los efectos de la economía global sobre varios derechos específicos, en particular el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a trabajar y a recibir una remuneración justa y el derecho a la seguridad social.

Marruecos

16. El Gobierno de Marruecos informó de que, desde la crisis financiera mundial, había adoptado medidas proactivas para brindar protección contra los efectos negativos de la globalización para el pleno disfrute de los derechos humanos. Reseñó algunas medidas concretas adoptadas por Marruecos para paliar cualquier efecto negativo de la crisis financiera sobre la realización de los derechos laborales. En Marruecos, la crisis mundial ha tenido consecuencias sobre el comercio, el turismo, las remesas de los expatriados y el capital aportado por la inversión extranjera directa.

17. En un esfuerzo encaminado a frenar los efectos negativos de la globalización, Marruecos adoptó una carta en la que se abordaban las dimensiones económica, social, cultural y ambiental de los derechos humanos fundamentales. Marruecos consideraba que estaba en una buena posición para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero estimaba que su progreso se había visto obstaculizado por la crisis económica mundial. Aunque la enseñanza primaria, el acceso al agua potable y las metas en materia de saneamiento se podrían alcanzar en 2015, habría habido mayores avances si no fuera por la crisis financiera. Del mismo modo, sus progresos en materia de mortalidad infantil y materna habrían sido mayores si no fuera por la crisis.

18. A Marruecos le preocupaba el cambio climático causado por la industrialización, especialmente sus efectos sobre las poblaciones rurales en relación con asuntos tales como el acceso al agua potable. Este problema podía tener consecuencias no solo en la salud de las poblaciones rurales, sino también en la educación de los niños de las zonas rurales, que a menudo se tenían que encargar de la tarea de recoger el agua potable. En un esfuerzo encaminado a hacer frente a los efectos del cambio climático, Marruecos había elaborado un plan nacional que incluía medidas tales como la reducción de las emisiones de gas invernadero por medio de la introducción de nuevas tecnologías.

19. Marruecos había adoptado medidas, tales como el Plan Marruecos Verde (Plan Maroc Vert) para ayudar al sector agrícola a hacer frente a los retos de la mundialización de los mercados agrícolas. Expresó que esta era una época de grandes cambios para su industria agropecuaria, y Marruecos menciona las reformas introducidas para mejorar las condiciones de trabajo y la productividad de los pequeños agricultores, reforzando al mismo tiempo la competitividad ante la

modernización y la mundialización. A este respecto, Marruecos informó acerca de mejoras en la tasa de acceso a los alimentos y en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Omán

20. El Gobierno de Omán describió la globalización como un proceso que tiene dimensiones económicas y también sociales, culturales, políticas, jurídicas y ambientales. La complejidad de la globalización y sus efectos sobre muchos aspectos de la vida humana significan que la globalización podía también afectar al goce de todos los derechos humanos. Se necesitaban esfuerzos nacionales e internacionales para elaborar políticas que redujeran al mínimo los efectos negativos de la globalización sobre el goce de los derechos humanos. Omán señaló las desigualdades existentes entre los Estados y dentro de ellos y las desigualdades entre las personas como un obstáculo importante para el pleno disfrute de los derechos humanos.

21. Omán propuso que se tuvieran en cuenta las normas culturales en la elaboración de políticas internacionales, a fin de garantizar que la globalización no generase prácticas uniformes que socavaran la identidad cultural. Propuso que las políticas nacionales relativas a la inversión y el comercio dieran prioridad a la mejora de las condiciones sociales y no a la obtención máxima de beneficios. Omán consideraba que los medios de comunicación mundiales deberían presentar las opiniones de los países desarrollados y también las de los países en desarrollo. Si se centrara la atención en el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la justicia social y la reducción de las desigualdades, se reducirían al mínimo las consecuencias económicas, políticas y sociales negativas de la globalización.

Panamá

22. El Gobierno de Panamá informó acerca de sus esfuerzos destinados a asegurar el acceso a los servicios públicos, especialmente en lo que respecta a la energía. La Constitución de Panamá requería que los servicios de energía debían llegar a toda la población. El Gobierno cumplía estrictamente las normas destinadas a aprovechar de modo eficiente los recursos naturales a fin de que pudieran ser utilizados para la generación de energía eléctrica. Panamá había realizado esfuerzos para diversificar la matriz energética del país, con el fin de aumentar el parque de generación eléctrica. Las leyes nacionales incentivaban las inversiones en el sector de la energía y el Estado había logrado un desarrollo sin precedentes de la generación de energía hidroeléctrica, eólica y solar. El Gobierno seguía esforzándose por aumentar el acceso de la población rural a servicios de electricidad, con el fin de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población.

23. Panamá expresó que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) de Panamá formaba parte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo de las Naciones Unidas cuyo objetivo es la interconexión internacional y la reducción de la brecha digital. En particular, la ASEP formaba parte de la Junta Asesora que gestionaba las interconexiones de las zonas de difícil acceso a los servicios de telecomunicaciones.

B. Organizaciones de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

24. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) apoya a los países de la región en sus esfuerzos en pos del crecimiento económico y el desarrollo. Desde fines de la década de 1980, la CEPAL ha abogado en favor de la regulación de las instituciones financieras internacionales con el fin de reducir al mínimo los efectos negativos de la globalización, en particular los efectos sobre la productividad nacional, el empleo, la distribución del ingreso y el bienestar social, así como sus efectos sobre las culturas y los diversos modos de vida. La CEPAL hacía hincapié en que los derechos económicos, sociales y culturales eran instrumentos fundamentales para lograr el desarrollo, un enfoque coherente con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

25. La CEPAL expresó que promovía la puesta en práctica y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el marco de los derechos humanos y el derecho al desarrollo. Ha ayudado a los países de la región con el objetivo de crear una alianza mundial para el desarrollo (ODM 8). Ayuda a los Estados miembros en lo tocante a la promoción de un acceso equitativo a los mercados, la evaluación de los efectos sociales, culturales y ambientales de los acuerdos comerciales, y los esfuerzos encaminados a promover el acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones. La CEPAL afirmó que seguiría apoyando a los países en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

26. La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) señaló que el comercio internacional era el principal motor de la globalización. La labor de la CNUDMI incluía facilitar la globalización de la economía por medio de la globalización del derecho. En cumplimiento de su mandato de promover la armonización y la modernización progresivas de las normas que regían el comercio internacional, la CNUDMI señaló que había divergencias en las leyes de los diferentes Estados que constituían obstáculos al comercio, y que se esforzaba por eliminar esos obstáculos con el fin de crear condiciones favorables para la integración de la economía mundial. La labor de la CNUDMI abordaba directamente la influencia de la globalización sobre el derecho al desarrollo, el derecho a trabajar, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la información y el acceso a la justicia. La CNUDMI expresó que todos los instrumentos que había elaborado tenían una dimensión de derechos humanos y algunos ofrecían incentivos de mercado para el cumplimiento de las normas de derechos humanos.

27. La labor reciente de la CNUDMI demostraba la conexión que existía entre la regulación del derecho mercantil internacional y los derechos humanos. En 2013, la CNUDMI adoptó el Reglamento sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado, que prevé el acceso público a las audiencias y la capacidad de los terceros de presentar comunicaciones, aumentando de este modo la transparencia y la rendición de cuentas en los juicios arbitrales. Dado el importante papel que desempeñan las pequeñas empresas en el desarrollo sostenible, el programa de trabajo de la CNUDMI incluía el garantizar a esas empresas un entorno jurídico favorable. Los proyectos actuales de la Comisión

tienen efectos multifacéticos sobre el desarrollo y los derechos humanos, incluido su trabajo sobre la provisión de financiación garantizada para las pequeñas empresas, y su labor en la regulación del comercio electrónico.

28. Para el futuro, la CNUDMI preveía iniciativas relacionadas con las alianzas público-privadas y un posible papel de la Comisión en la ayuda a los Estados para aplicar los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos. La CNUDMI puso de relieve las posibles consecuencias de las alianzas público-privadas sobre los derechos humanos y destacó la importancia de incorporar las cuestiones de derechos humanos en sus evaluaciones de los riesgos de las alianzas.

29. La CNUDMI se proponía apoyar a los Estados para que desarrollasen los conocimientos y los instrumentos necesarios a fin de utilizar eficazmente el derecho mercantil como un instrumento para el desarrollo sostenible. El derecho mercantil está en constante evolución para responder a las nuevas prácticas y retos comerciales. Esto requería un seguimiento continuo de la evolución del comercio mundial y sus consecuencias económicas y sociales, así como una regulación del comercio que no obstaculizara la inversión, la iniciativa empresarial ni el desarrollo sostenible.

III. Conclusiones y recomendaciones

30. **Las respuestas recibidas de los Estados y las entidades de las Naciones Unidas indican que la globalización plantea problemas y también ofrece oportunidades para el pleno disfrute de los derechos humanos. Los Estados que respondieron expresaron su preocupación por una serie de cuestiones, que incluyen la migración, las personas desplazadas, el medio ambiente, el acceso a los alimentos, el agua y los servicios básicos, las amenazas a la identidad cultural, la regulación de las instituciones financieras internacionales, los desequilibrios de poder internacionales, y la creciente brecha entre ricos y pobres. Los Estados también señalaron los efectos positivos de la globalización, entre ellos los progresos y avances en materia de tecnología y de redes sociales, que han facilitado para muchos la libre expresión y la libre determinación.**

31. **Según demuestran las respuestas recibidas, la crisis financiera mundial sigue teniendo efectos importantes en los derechos humanos, y la reforma de la estructura monetaria y financiera internacional sigue siendo una elevada prioridad para los Estados que ofrecieron su respuesta. Esta reforma debería guiarse por principios básicos del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. En conjunto, estos instrumentos proporcionan la base para la integración de las cuestiones de derechos humanos en las políticas macroeconómicas, que es una condición previa para el establecimiento de un entorno propicio para el desarrollo, que dé lugar a la realización de todos los derechos humanos. La regulación de los mercados y agentes financieros por medio de mecanismos internacionales y mediante la participación en las instituciones financieras internacionales constituye un ejercicio de la soberanía de los Estados, sujetos a obligaciones en materia de derechos humanos.**

32. Por lo tanto, los Estados deberían adoptar medidas para promover la participación (en particular de los más vulnerables), la transparencia y la rendición de cuentas en toda adopción de decisiones relacionadas con la regulación financiera, las políticas macroeconómicas y todos los acuerdos económicos internacionales. De conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, los Estados tienen la principal responsabilidad de crear condiciones nacionales e internacionales favorables a la realización del derecho al desarrollo. A este respecto, deben cumplir los objetivos en materia de prestación y eficacia de la ayuda; reforma de las instituciones financieras internacionales y los organismos de normalización; solución de las crisis de deuda soberana; promoción de acuerdos comerciales y de inversión centrados en las personas y orientados al desarrollo, y otras reformas necesarias que se han de introducir en los sistemas monetarios y financieros internacionales. Se debe prestar especial atención a la evaluación de las repercusiones en los derechos humanos de las políticas macroeconómicas, comerciales y de inversión, y al logro de la movilización de un máximo de recursos disponibles para los derechos humanos. Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos ofrecen orientación a las empresas para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos, y también información sobre las correspondientes obligaciones de los Estados.

33. Las entidades de las Naciones Unidas pueden desempeñar y desempeñan un importante papel en la ayuda a los Estados en sus actividades a través de un mundo cada vez más globalizado, tanto en el contexto de sus posiciones en la escena internacional como en lo concerniente a la garantía de los derechos humanos en sus propios países. Las entidades de las Naciones Unidas deben seguir ayudando a los Estados a fin de mitigar los efectos negativos de la globalización para el pleno disfrute de los derechos humanos. Dado el carácter transnacional de los efectos de la globalización, la cooperación internacional es esencial para asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos para todos.

34. La globalización apoya la libre circulación de bienes, servicios y capitales a través de las fronteras. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos humanos, también debe promover y proteger la libertad de todos para vivir sin miseria y sin temor. La globalización debe proteger la libertad y la dignidad de todas las personas y de todos los pueblos. Debe respetar la dignidad de los medios de vida y del trabajo, en particular en el comercio transnacional, y la dignidad de los trabajadores migrantes y los pequeños agricultores, quienes sostienen la economía globalizada, a menudo al margen de las cadenas de valor mundiales.

35. La dimensión humana se encuentra en el núcleo mismo de la globalización y está intrínsecamente vinculada a la visión de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se expresa que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y de que toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que todos los derechos y libertades sean plenamente efectivos. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo ratifica esta visión en su exhortación a un orden económico internacional basado en la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados. Los Estados y la comunidad internacional tienen derechos y deberes soberanos para dirigir y regular las políticas nacionales y mundiales que afectan a las actividades de una amplia gama de agentes estatales y no estatales, con el fin de beneficiar a toda la humanidad.